

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA), convoca a la comunidad académica de las Escuelas Profesionales y Centros Nacionales de Investigación a participar en la integración de **los Comités Dictaminadores por Área Artística** que efectuarán la revisión documental de los expedientes que participan en el concurso para el personal docente y de investigación adscritos a las escuelas profesionales y centros nacionales de investigación del INBAL para obtener plaza homologada en definitividad publicado el 16 de julio de 2021.

I. OBJETIVO

Promover la participación de la comunidad académica de las Escuelas Profesionales y Centros Nacionales de Investigación a participar en la integración de los **Comités Dictaminadores por área artística** (artes plásticas y visuales, danza, música y teatro) para realizar la revisión de expedientes de acuerdo con la normatividad y con los requisitos y criterios de la convocatoria del Concurso para el Personal Docente y de Investigación adscritos a las Escuelas Profesionales y Centros Nacionales de Investigación del INBAL para obtener Plaza Homologada en Definitividad¹.

Los **Comités Dictaminadores por área artística** (artes plásticas y visuales, danza, música y teatro) estarán integrados por diez académicos del INBAL, cinco de estos serán elegidos por la planta docente/planta de investigadores de cada escuela o centro según corresponda; y los otros cinco serán designados por la Dirección General del INBAL a propuesta de la SGEIA.

El cargo de integrante de los Comités Dictaminadores será honorífico, personal e intransferible.

II. BASES

Primera. De los Requisitos para la candidatura

- 1.1 Ocupar plaza homologada de nómina interna en propiedad en las categorías y los niveles más altos de la escuela o centro nacional de investigación en que se encuentra adscrito/a de acuerdo con el padrón respectivo.
- 1.2 No contar con ningún tipo de sanción (amonestación, suspensión, inhabilitación) en su expediente de las señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas².
- 1.3 No haber cometido infracciones que den lugar a suspensión, extrañamientos, amonestaciones escritas o nota mala en su expediente, conforme al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura³.
- 1.4 No ocupar puesto de representación sindical, directivo o administrativo, aún de carácter académico, en las escuelas profesionales o centros nacionales de investigación.

- 1.5 No haber sido miembro del Comité Dictaminador o del Comité de Recursos en el periodo inmediato anterior.

Segunda. Del Registro

- 2.1 Las personas interesadas que cubran los requisitos podrán registrar su candidatura de manera electrónica a través del formulario Google correspondiente a su área artística que encontrarán en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/wH4m1ngb7krpDUWn8>

Dentro del llenado del formulario se pedirá anexar identificación oficial y síntesis curricular no mayor a una cuartilla con letra Arial 12, ambos en formato PDF y que no rebasen los 10 MB. Serán recibidas las postulaciones a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el último minuto del **23 de noviembre** de 2021.

- 2.2 En coordinación con el Comité Electoral, las secretarías académicas y las subdirecciones o coordinaciones de investigación, enviarán al personal académico con plaza de nómina interna homologada de las escuelas profesionales y centros nacionales de investigación, vía correo electrónico, la información que se genere en cada una de las etapas del proceso de elección de comités dictaminadores para su conocimiento y participación en la elección.
- 2.3 A más tardar el **29 de noviembre de 2021**, se darán a conocer los nombres de las/os candidatas/os registradas/os de manera electrónica.

Tercera. De los requisitos para votar

- 3.1 Ser personal académico y no ocupar cargo directivo o administrativo.
- 3.2 Estar inscrita/o en el padrón de votantes del área artística que le corresponda.
- 3.3 El personal que cuente con plazas en diferente centro de trabajo de la misma área artística votará en donde tenga la mayor cantidad de horas de nombramiento asignadas, es decir, emitirá un solo voto.
- 3.4 El personal que cuente con plazas en diferente centro de trabajo de distinta área artística podrá votar en ambos.
- 3.5 Adjuntar identificación oficial en PDF o JPG.

¹ Convocatoria <https://bit.ly/31XOdfp>

² Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos <https://cutt.ly/UQyXPcc>

³ Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública <https://cutt.ly/hQyXQq8>



Cuarta. De la Votación

- 4.1 La elección de las y los miembros de los Comités Dictaminadores representantes de la comunidad académica se llevará a cabo los días **1 y 2 de diciembre de 2021** de manera electrónica.
- 4.2 El horario de votación para las Escuelas Profesionales y los Centros Nacionales de Investigación inicia a las 10:00 el 1 de diciembre y finaliza a las 23:59 horas del 2 de diciembre, los académicos deberán emitir su voto a través de formulario Google del área artística que le corresponda.
- 4.3 La difusión del enlace del formulario Google a que se refiere el numeral anterior, estará a cargo del representante del comité electoral de cada área artística, y lo difundirá el 30 de noviembre a través del correo electrónico para que el personal docente emita su voto.
- El personal académico de las Escuelas Profesionales y de los Centros Nacionales de Investigación podrá elegir a un máximo de tres representantes del área artística que le corresponda, a través de voto universal y secreto de manera virtual. Se elegirán tres titulares y dos suplentes, de acuerdo con los resultados de la votación.
- 4.4 En su sesión plenaria virtual del **3 de diciembre de 2021**, el Comité Electoral realizará el conteo y dará a conocer los resultados finales de quienes integrarán los **Comités Dictaminadores por área artística** (artes plásticas y visuales, danza, música y teatro) a más tardar el **8 de diciembre de 2021**.

Quinta. De los motivos de anulación del voto

- 5.1 No estar inscrita o inscrito en el padrón de votantes del área artística que le corresponda.
- 5.2 Emitir voto después de las 23:59 horas del 2 de diciembre de 2021.
- 5.3 Omitir adjuntar su identificación oficial en formato PDF o JPG.
- 5.4 Votar en dos centros de trabajo de la misma área artística en términos de lo que se refiere el numeral 3.3 de esta Convocatoria.

Sexta. De la Designación

- 6.1 Las y los representantes miembros titulares y suplentes de los comités dictaminadores de área artística que la Dirección General designe deberán cubrir todos los requisitos académicos y profesionales señalados en la base primera de la presente convocatoria. En concordancia con lo que señala el numeral I. Objetivo, segundo párrafo de esta Convocatoria.
- 6.2 El proceso de revisión señalado en el numeral I de esta convocatoria será acompañado por un grupo de observadores que se integrará por un representante de cada una de las representaciones sindicales que cuentan con agremiados docentes que ocupen plaza homologada.

- 6.3 Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria que se suscite en el proceso de elección será resuelto por el Comité Electoral.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021

Atentamente

COMITÉ ELECTORAL

Eréndira Meléndez Torres

Representante del
Área de Artes Plásticas y Visuales

Soledad Echegoyen Monroy

Representante del Área de Danza

Pedro Lázaro Fundora de Armas

Representante del Área de Música

Sisu González Ramírez

Representante del Área de Teatro